



Resolución Directoral

Nº 192 - 2015 DE/ENAMM

Callao, 11 AGO. 2015

Visto el Acta del Consejo Académico Nº 006-2015, de fechas 25 de junio del 2015, cursado por el Presidente del Consejo Académico, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Entidad, aprobado mediante Resolución Directoral Nº 001-2013 DE/ENAMM, de fecha 02 de Enero del 2013, establece las disposiciones correspondientes para la obtención del Título Profesional que otorga este Centro Superior de Estudios;

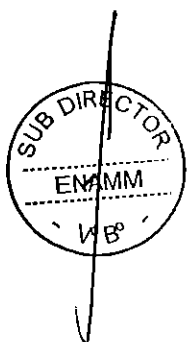
Que, de conformidad con la Directiva Nro. 002-2013/ENAMM/SUB que norma los procedimientos a seguir para la Asignación de Sub Áreas para la Elaboración, Desarrollo y Sustentación de Monografías, designación de jurados y formalización del compromiso del Titulado en el Acto de Sustentación de Tesis y Monografías para optar el Título Profesional en la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobada por Resolución Directoral Nº 333-2013 de fecha 12 de diciembre de 2013, establece en el numeral 3.2. Designación de Jurados Evaluadores de las Sustentaciones y monografías para la obtención del Título Profesional;

Que, mediante Memorándum Nro. 101-2015/ SAC/AGT, la Secretaria Académica presenta los requerimientos para elevar los expedientes de los Bachilleres que aprobaron la Sustentación de la Tesis y Monografías, a fin de que sean declarados Exeditos para optar el Título Profesional, así como el otorgamiento y expedición del Diploma correspondiente, en la especialidad de Puente y Máquinas, al haber cumplido con las exigencias establecidas;

Que, de conformidad con lo previsto en el inciso (h) del artículo 14º de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo Nº 070-DE/SG, el Consejo Académico se encuentra facultado para recomendar el otorgamiento de Grados Académicos, Títulos profesionales, Diplomas y Certificaciones; y,

Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (h) del artículo 8º de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo Nº 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Director Académico de Pre Grado y Jefa de la Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR expeditos a los egresados que se mencionan en el cuadro siguiente, para sustentar las Tesis para optar el Título Profesional correspondiente.

PROGRAMA ACADÉMICO DE MARINA MERCANTE / ESPECIALIDAD: MÁQUINAS		
NOMBRES Y APELLIDOS	TÍTULO / TESIS	DOCENTES / JURADOS EVALUADORES
Gianfranco Abel Anticona Sotelo Y Ernie Romero Capcha FECHA: 16.07.2015 HORA: 17.00 hrs.	Aplicación del Laboratorio – Taller de Automatización para los cadetes de la Especialidad de Máquinas de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" y su relación con el Desempeño de Mantenimiento en los Buques durante el periodo de instrucción 2012-2014.	Alberto GUERRERO Manrique
		Juan Mario CORTEZ Márquez
		Doris MEDINA Escobar
Gustavo Humberto Salvatierra Silvia y Luis Alberto Velazque Tito FECHA: 17.07.2015 HORA: 16.00 hrs.	Uso de celdas de combustible como fuente de energía alternativa en el transporte Marítimo.	José BEGAZO Bedoya
		Walter Luis CASTRO Rivero
		César PEÑA Carrillo

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR al Jurado Evaluador para las sustentaciones de las tesis precisadas en el cuadro mencionado en el ítem precedente, así como el estableciendo de la fecha y hora de sustentación.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Dirección Académica de Pre Grado, efectuar todas las acciones administrativas correspondientes para que los egresados efectúen la Sustentación de sus Tesis.

ARTÍCULO CUARTO.- COMUNICAR la expedición de la Resolución Directoral a la Secretaría Académica / Grados y Títulos, que a sus vez notificará a los conformantes de los Jurados y Egresados, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Fernando VALERIANO-FERRER González
04838233

